



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 11 AGO 2010

DECRETO EXENTO: -- 5113 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°4.211 que aprueba el contrato de arrendamiento correspondiente al terreno ubicado en el sector Marañón, de fecha 01 de Julio de 2010 y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase modificación de contrato de arrendamiento, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Héctor Valderrama Castillo, Cédula de Identidad N°4.393.593-4, con domicilio en Avda. Perú N°1.010 Población General Baquedano de Vallenar, de fecha 01/07/2010, en el siguiente sentido: en la cláusula cuarta, **donde dice** "La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada mes, y asciende a 3 U.T.M., por cada mil M2, la cual se pagará en la Tesorería Municipal", **debiendo decir:** "La renta mensual de arrendamiento se pagará en forma anticipada dentro de los quince días hábiles de cada mes y asciende a 3 U.T.M, la cual se pagará en la Tesorería Municipal."
- 2.- En lo no modificado de este contrato se mantiene la vigencia de todas las cláusulas del contrato.
- 3.- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control